

RESOLUCION No. 07.Q.IJ. 1138

MARCELO ICAZA PONCE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO(E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de la Reforma de Estatutos de la compañía IMBAUTO S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No. DJCPTEC.07.040 de 12 de marzo del 2007, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones constantes en el Reglamento Orgánico Funcional de la Superintendencia de Compañías en vigencia y en la Resolución No. ADM.07.062 de 7 de marzo del 2007;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Reforma de Estatutos de la compañía IMBAUTO S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Ibarra.

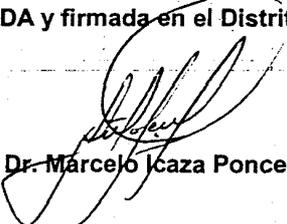
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Segundo del cantón Ibarra, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15-MAR 2007

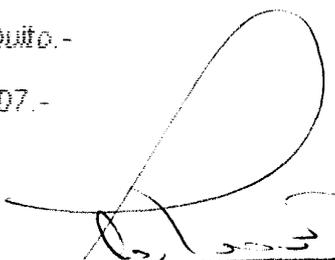

Dr. Marcelo Icaza Ponce

GPL/mfc
EXP.45594
T.207

RA -

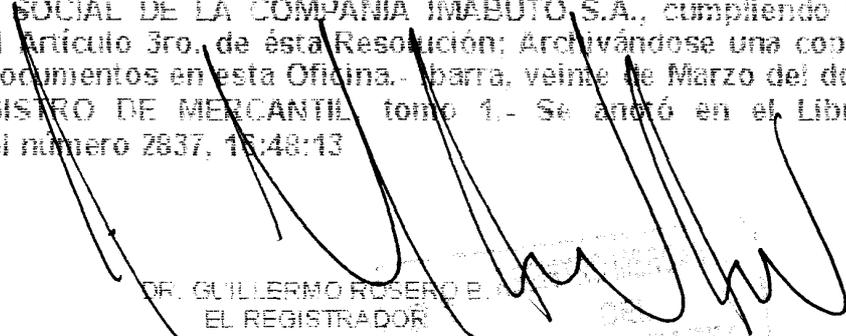
ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 07. Q. IJ. 1138, de la Superintendencia de Compañías, de quince de Marzo del dos mil siete, y que antecede, tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía IMBAUTO S. A., de once de Julio de mil novecientos ochenta y seis, celebrada ante el doctor Enrique Proaño Bravo, quien fue Notario Segundo, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, la misma que se encuentra inscrita el siete de Agosto del mismo año, en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra; que ha sido aprobado la Fijación de Capital Autorizado, Reforma Parcial y Codificación del Estatuto Social de la mencionada Compañía, realizado por escritura de fecha doce de Enero del dos mil siete, celebrada ante el doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito. -

Ibarra, a 20 de Marzo del 2007. -


Dr. Carlos Proaño Mera
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON IBARRA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA
Razón de Inscripción

R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 83 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA PARCIAL Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA IMABUTO S.A., cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 3ro. de ésta Resolución: Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina.- Ibarra, veinte de Marzo del dos mil siete.- REGISTRO DE MERCANTIL tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 2837, 15:48:13


DR. GUILLERMO ROBERTO E.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE -
MIRIAM CARRERA



CANTON IBARRA